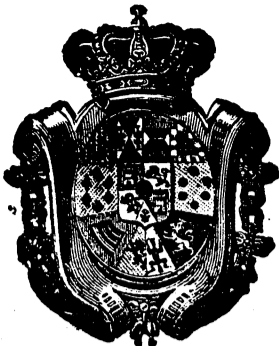


SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Nacional, y en las provincias en todas las administraciones de Correos.

Precios de suscripcion en Madrid.

Por un año.....	260 rs.
Por medio año.....	130
Por tres meses.....	65
Por un mes.....	22



PRECIOS DE SUSCRICION.

En las provincias.

Por un año.....	360 rs.
Por medio año.....	180
Por tres meses.....	90

En Canarias y Baleares.

Por un año.....	400
Por medio año.....	200
Por tres meses.....	100

En Indias.

Por un año.....	440
Por medio año.....	220
Por tres meses.....	110

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su interesante salud.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

FRANCIA.

Paris 26 de Diciembre.

El *Overland Register* inserta la siguiente carta de Hong-Kong de 29 de Octubre:

El gobernador y el Senado de Macao impusieron últimamente la contribucion de un peso fuerte sobre las embarcaciones ligeras de aquel puerto. No queriendo pagar los dueños se negaron á navegar, y durante la mayor parte de la última semana estuvimos sin noticias de nuestros vecinos. El jueves por la tarde llegó un barco anunciándonos los disturbios allí ocurridos, y siendo portador de un pliego en que se pedia según se cree á nuestro gobernador algun auxilio, ó cuando menos la presencia de un buque inglés para proteger las personas é intereses de aquellos habitantes. El *Vulture* se dió á la vela á la madrugada del siguiente dia.

Como siempre sucede, se nos han dado numerosos, pero contradictorios informes sobre el origen del alboroto y las pérdidas sufridas. Insertaremos solo los que nos parecen mas auténticos. Los tenderos chinos se declararon en favor de los marineros, cerraron sus tiendas, y el jueves por la mañana aparecieron en las inmediaciones de Praya Pequeria muchos de ellos atacando á cuantos portugueses se les presentaban. Noticioso de esto el gobernador, envió 60 hombres á reprimir el desorden; mas habiendo crecido entretanto la turba, hizo se preciso aumentar aquella fuerza hasta el número de 200 hombres con dos piezas de campaña.

No tardaron en empeñar la lucha con el pueblo amotinado. Habíase reforzado este con un cuerpo de hasta 600 marineros armados de arpones, sables y algunas bocas de fuego, que desembarcaron en Praya Pequeria, mientras formaban en línea las embarcaciones ligeras para sostenerlos. Empeñado el combate, hizo el *Montefort* fuego sobre la turba, y el *Alpha*, el *Canton* y la *Goleta* de la aduana acudieron para rechazar á los alborotadores, que fueron completamente dispersados con considerables pérdidas, calculándose los muertos desde 50 hasta 150. Fueron quemadas siete embarcaciones menores, otras ocho padecieron mucho, y muchas de ellas quedaron en poder del Gobierno. Un solo portugués recibió heridas de pelígro. (Esto lo contradice la proclama del gobernador.) Todo quedó despues tranquilo. El *Vulture* llegó á las once de la mañana del viernes, y aun está anclado frente á la Praya Grande.

La siguiente proclama fue publicada en seguida por el gobernador, quien se ha comportado con la energia y decision que de él eran de esperar:

Habitantes de Macao: Una turba de chinos, en su mayor parte vagabundos, han intentado resistir abiertamente á las órdenes del Gobierno: ha sido por lo tanto necesario castigar semejante insolencia con todos los medios que aquel tiene á su disposicion, y ya habeis sido testigos de los esfuerzos que se han hecho para restablecer la paz. Los perturbadores chinos han sido completamente reducidos á la obediencia donde quiera que se han presentado. La autoridad del Gobierno y la dignidad nacional han quedado en pie, y despues de lo sucedido no hay motivos para temer que vuelva á alterarse la tranquilidad pública.

Aunque para alcanzar este resultado ha sido preciso recurrir á medios violentos, el Gobierno tiene la satisfaccion de anunciar que las fuerzas empleadas por nuestra parte no han sufrido desgracia ninguna.

Habitantes de Macao: No temais la amenaza que algunos hacen de que se suspenderá el surtido de provisiones del bajá chino, pues el Gobierno, ademas de haber adoptado ya con la debida prevision medidas para que en las provisiones de la ciudad haya la abundancia necesaria en el término de 24 horas, ha tomado disposiciones rigurosas para la pronta apertura del Bazar.

Honrados habitantes de Macao: vuestro Gobierno os agradece sinceramente la prontitud con que habeis acudido á defender la causa pública. Vuestro loable y animoso comportamiento en la presente ocasion merece grandes elogios y os hace acreedores á la confianza de vuestro gobernador, quien espera corres-

pondais á ella conservándoos en los limites del orden y respeto á las autoridades constituidas.

No puedo sin embargo prescindir de encargaros las mayores precauciones y prudencia para que no se insulte de modo alguno á los chinos que viven pacíficamente entre vosotros. Debeis mirarlos como amigos y hermanos, protegiéndolos y defendiéndolos como tales. Así lo deseo vivamente, y todos los excesos y violencias que se cometan serán castigados con severidad.

Honrados habitantes de Macao: confio en que obedecereis completamente las órdenes del Gobierno, en que respetareis las leyes y actos emanados de las autoridades, pues solo observando las unas y acatando los otros puede conservarse la tranquilidad pública que tan necesaria es para el bienestar general. Juan Maria Pereira Do Amaral. Casa de gobierno de Macao 8 de Octubre de 1846.

NOTICIAS NACIONALES.

Tarifa 22 de Diciembre.

Hoy como á las siete de la mañana embistió al lado de Poniente de la isla de esta plaza el místico *San Francisco Javier*, matrícula de Sanlúcar, con seis hombres de tripulacion, su patron Luis Pastor, procedente de Málaga, con cargo de batatas y lozas, y con destino al puerto de Sevilla. Salió de dicho puerto el 20 del corriente é hizo su navegacion hasta cabo Roche, y acometido de un fuerte temporal tuvo que arribar; pero falto de velámen, no solo embistió, habiéndose hecho el buque pedazos, sino que sufrió la pérdida de tres hombres, nombrados Joaquin Bernal, José de Fuentes y Manuel Cobian, habiéndose salvado, gracias á los auxilios que se les prestaron, el referido patron, Lorenzo Benavides y Rafael Gomez, á los cuales se les facilitaron todos los auxilios.

En el mismo dia naufragó una barca, nombrada *Sutil*, de la matrícula de Badalona, entre las torres del Carmen, tres leguas al Poniente de esta plaza, procedente de Sevilla, con trigo y garbanzos, su patron Miguel Aragonés; no hay que lamentar desgracia alguna personal: el buque y carga se han perdido. (Comercio.)

Gerona 28 de Diciembre.

El Excmo. Sr. capitán general sigue en esta capital. Parece que han sido llamados á su presenacia la mayor parte de los alcaldes, secretarios y párrocos de los pueblos de la provincia (Post.)

A las once de la mañana de hoy ha salido precipitadamente una partida compuesta de infanteria, caballeria y mozos de la escuadra, por haberse sabido que una partida facciosa se hallaba en San Martin Vell, á unas tres horas de la ciudad. (Id.)

Sevilla 1º de Enero.

Con el objeto de tener al corriente á nuestros lectores de las grandes mejoras que sucesivamente van haciéndose en el asilo de mendicidad de San Fernando, lo hemos visitado el dia 22 del mes pasado, y vamos hoy á hacer una reseña, no solo para que se vea, como repetidas veces hemos dicho, lo mucho que puede esperarse de este caritativo establecimiento, sino el ningun motivo con que personas que, bajo el hábito del mendigo, envuelven un alma mezquina y desleal, han propalado ciertas voces en contra de los beneficiosos resultados que han observado t dos los que, como nosotros, deseamos de hallar la verdad, han examinado detenidamente el asilo.

Poco mas de dos meses hace que abrió sus puertas á los desvalidos el asilo de San Fernando, y ya podemos decirlo con la seguridad de no ser desmentidos, ha hecho la fortuna de 312 infelices, porque afortunados son los que carciendo de hogar, de vestidos, de alimentos, y de los medios necesarios para entregarse á las artes mecánicas, han hallado todo esto en medio de un tratamiento fraternal y religioso.

Por el estado que vamos á presentar en seguida se verá que 140 hombres que antes estaban entregados á la mas deplorable miseria, hoy se encuentran tranquilos en su hogar doméstico sin carecer de nada.

1ª seccion de útiles.....	55.
2ª idem de inútiles.....	35.
3ª idem de niños.....	52.

No solo se ha evitado por este medio el abandono y desnuidez en que yacian esos 35 inútiles, sino que se ha sacado de la mas corrompida sociedad el considerable número de 52 jóvenes, que podrán ser muy útiles á su patria con los elementos de edu-

cacion con que cuentan, y que por el contrario, sin esto, se habrian desmoralizado y entregado á toda clase de vicios.

Con los talleres que hasta ahora se han establecido hay 83 hombres empleados en distintos ejercicios: en los tejidos 15; en zapaterías 12; en esparterías 45; en carpintería 2; en albañilería 3, y 6 en el servicio interior.

Todos los operarios tienen señalada una gratificacion con arreglo á lo que cada uno trabaja. De este modo es indudable que harán visibles progresos, pues que con tan oportuno estímulo cuentan con su recompensa. Los jóvenes tienen tambien su gratificacion; pero esta es relativa al producto que dejan á los maestros. Así es que estos se interesarán en los adelantos de sus aprendices, porque cuando mas productos han de reportarles será siendo aventajados y laboriosos oficiales.

La gratificacion que á estos corresponde se entrega en la caja de ahorros con el objeto de que al salir del establecimiento cuenten con un capital, cuando menos, á propósito para establecerse con el oficio que hayan aprendido.

Daremos tambien el estado de las mugeres, cuyo número aleanza á 86. Excusamos decir nada sobre los beneficios que reporta la moral estando recogidas estas mugeres en el asilo, porque hay muchas jóvenes á quienes su edad, la escasa educacion y falta de recursos las ponía al borde de la prostitucion, con mengua de la sociedad que no había atendido á tan urgentes necesidades.

Ancianas.....	61.
Jóvenes.....	25.

Aquellas ancianas, á quienes el estado de su salud lo permite, se suelen ocupar en la costura, y las jóvenes á lo mismo y á los lavaderos.

En cuanto al tratamiento que en el asilo se da á esas desgraciadas criaturas, nosotros, testigos oculares, podemos asegurar que es el mejor y el mas conforme con la mas escrupulosa conciencia.

La comida es abundante y bien servida: los vestidos son cómodos, decentes, y según exige la estacion. Como en seguida vamos á poner las reglas que allí se observan para el buen orden y arreglo de todo, nos creemos disculpados si prescindimos de mas menudos detalles.

Nunca nos cansaremos de repetir nuestros elogios á las personas que, con perjuicio de sus intereses y con sacrificio de sus obligaciones, han contribuido tanto para poner este establecimiento á la altura á que hoy se encuentra.

Sevilla, agradeciendo en su justo valor tan desinteresados y beneficiosos esfuerzos, no olvidará nunca la gran parte que en ellos han tomado los Sres. D. Melchor Ordóñez y D. José Maria Ibarra. No podemos dejar de citar al Sr. D. Martin Lérica, mayor del presidio peninsular, á cuyo celo é inteligencia ha sido confiado el arreglo del personal, y á él es debido el buen orden que se observa en los talleres. Siguen estas personas incansables en su noble tarea, que el público de todas las clases y condiciones no deja de rendirles gracias por sus nobles empeños.

Hé aqui las reglas que se observan en el orden interior del asilo.

1ª A la entrada del individuo lo conducirá un portero á la comisaría, donde se filiara; y en seguida, conducido por el mismo, lo presentará al encargado del personal, quien inmediatamente lo mandará pelar, afeitár y asear, entregándole la ropa, la que anotará en su registro para hacerle cargo de ella y su cuidado, agregando el individuo á la brigada á que corresponde.

2ª A las seis y media de la mañana en invierno y cuatro y media en verano se dará la voz de arriba por la imaginaria última, que todas las noches se nombrarán alternativamente en cada brigada para que todos los individuos se levanten, recojan sus camas del modo que se les marque, cuya operacion deberá ser concluida media hora despues de la marcada; seguidamente se lavarán y asearán, pasándose lista á fin de que ninguno falte á este acto.

3ª A las cinco y media y siete de la mañana (segun sea la estacion) formarán las brigadas, para que de este modo entren en el comedor para el desayuno.

4ª Media hora despues de la citada al desayuno entrará cada uno en su respectivo taller, en el que, ejercitado en el trabajo que se le haya señalado, permanecerá hasta las doce, no permitiendo el encargado de él que los operarios inviertan tiempo en ninguna clase de distraccion, ni menos salgan fuera de él, á no ser cosa urgente; exigiéndole, en caso de permitirle su salida, su pronto regreso.

5ª A la entrada y salida de los talleres cuidará el encargado del personal que los individuos lo verifiquen en el mejor orden, examinando á la salida que por ninguno se extraiga efecto ni herramienta, pues que esta se halla á su cargo, y cualquiera ocurrencia que por descuido pueda originarse será de su responsabilidad.

6ª A las doce saldrán de los talleres, dirigiéndose cada uno á su respectiva brigada, para que, formadas y con el orden debido, pasen al comedor á verificar su comida.

7ª A la una en invierno y á las dos en verano volverán á

ingresar cada uno en su respectivo taller bajo el orden marcado, donde permanecerán hasta las cinco en la primera estación y a las siete y media en la segunda, que darán de mano, dejando colocada y recogida su herramienta y los efectos que se estén elaborando.

8^a Un cuarto de hora despues formarán las brigadas, pasarán lista, rezarán el rosario, nombrarán las imaginarias que han de alternar cada dos horas en toda la noche, y concluido este acto romperán filas, permaneciendo en sus dormitorios con silencio y orden hasta la hora de la cena; cuidando el encargado del personal conducir los individuos que deseen aprender a leer y escribir a la escuela, y principalmente todos los jóvenes. Esta, presidida por el capellan, tendrá todas las noches, excepto los domingos, hora y media de enseñanza para que ninguno ignore las obligaciones de todo cristiano, como asimismo leer, escribir y contar.

9^a A la salida de la escuela volverán a formar cada uno en su brigada, dirigiéndose al comedor para verificar la cena; concluida la cual regresarán a sus dormitorios a extender y arreglar sus camas, cuya operacion se hará a la voz que dé el encargado.

10. A las ocho y media en invierno y nueve y media en verano se acostarán todos los individuos, guardando el mayor silencio, no permitiendo el encargado lo verifique alguno antes ni despues de la hora citada, y a la que entrará la primera imaginaria, la que ademas de cuidar de las luces, lo hará tambien que ningún individuo se separe de su cama ni vaya a la de otro; como asimismo guarden profundo silencio, como horas destinadas al descanso.

11. Cada brigada nombrará un cuartelero para que cuide del aseo de la cuadra que ocupa la suya, no permitiendo que individuo alguno extraiga ropa o prenda sin licencia del encargado; como asimismo será de su cuidado la prohibicion de toda clase de juego del menor interes que puedan intentar, el que será relevado de su cargo por la primera imaginaria a la voz del silencio, y siendo llamado por la última, se volverá a encargar a la de levantarse los individuos.

12. El encargado de la oficina pasará diariamente un estado de alta y baja al del personal, para que este, con arreglo a la edad y cualidades del entrado, le dé el destino que corresponda.

13. Todos los domingos tendrán los individuos revista de ropa; esta será media hora despues de oida la misa, a cuyo acto presentarán toda la que hayan recibido; cuyas prendas inspeccionará el encargado del personal de su estado, corrigiendo al que no la cuide como es debido. Dicho encargado formará una lista nominal de los individuos de cada brigada, con expresion del nombre, patria, edad y prendas de vestuario y equipo que cada uno tiene; al mismo tiempo la fecha de su uso, para que al individuo que por su cuidado y esmero en su conservacion merezca el título de curioso, pueda dársele.

Y últimamente, los individuos que sobresalgan por su aplicacion en el oficio a que se dediquen, serán recompensados segun las circunstancias. (Indep.)

CORTES.

SENADO.

PRESIDENCIA DEL SR. MARQUES DE VILUMA.

Sesion del dia 5 de Enero de 1847.

Se abrió a las dos menos cuarto.

Se leyó y queda aprobada el acta de la sesion anterior.

El Senado quedó enterado de una comunicacion del Sr. Presidente del Consejo de Ministros anunciando que S. M. ha tenido a bien señalar la hora de las dos y media del dia 6 del corriente mes para recibir a la diputacion de este cuerpo, que ha de pasar a cumplimentarla con motivo de la festividad de los Santos Reyes.

El Sr. PRESIDENTE: Ruego a los señores nombrados para componer la comision que ha de pasar mañana a felicitar a S. M. que a las dos en punto se hallen en este local para estar en el Real Palacio a la hora fijada por S. M.

Se leyó la lista de los Sres. Senadores presentados en esta legislatura.

ORDEN DEL DIA.

Nombramiento de la comision nominadora de las especiales.

Procediéndose al nombramiento de la comision nominadora de las especiales; resultó elegido el Sr. marques de Miraflores, primer individuo de dicha comision, por 54 votos, habiendo obtenido 1 el Sr. Patriarca de las Indias, otro el Sr. conde de Fontao, y una papeleta en blanco, del total de 57 votantes.

Pasando al nombramiento de segundo individuo, quedó elegido el Sr. Garcely por 36 votos, habiendo obtenido 7 el señor conde de Fontao, 6 el Sr. Patriarca de las Indias, 5 el Sr. conde de Alcoy, 2 el Sr. Barrio Ayuso, 2 el Sr. Ezpeleta (D. Joaquin) y uno cada uno de los Sres. conde de Pinohermoso, Olavarieta y marques de Zambrano, del total de 60 votantes.

En el tercer escrutinio no resultó eleccion por no haber reunido ninguno mayoría absoluta de votos, obteniendo 31 el señor Alcántara Navarro, 9 el Sr. obispo de Córdoba, 6 el señor arzobispo electo de Toledo, 4 el Sr. duque de Castrotorreño, 4 el Sr. marques de Vallgornera, 3 el Sr. conde de Fontao, 2 el Sr. duque de Valencia, 2 el Sr. obispo de Coria, 2 el señor Entrena, y 1 los Sres. marques del valle de Rivas, Ballesteros, marques de Zambrano y marques de Someruelos del total de 67 votantes.

Se procedió a nueva eleccion entre los Sres. Alcántara Navarro, obispo de Córdoba y arzobispo de Toledo, y resultó elegido el primero por 50 votos, habiendo obtenido 8 el segundo y 5 el tercero.

Quedó nombrado cuarto individuo de la comision el Sr. Ezpeleta (D. Joaquin) por 42 votos, habiendo obtenido el Sr. Ballesteros 11, el Sr. marques de Zambrano 1, el Sr. Castejon 1, el Sr. duque de Valencia 1, el Sr. Soñá 2, el Sr. Perez (D. Julian Aquilino) 1, el Sr. marques de Someruelos 2 y el Sr. conde de Fontao 1.

Resultó nombrado quinto individuo de la comision nominadora el Sr. marques de Someruelos por 55 votos, habiendo obtenido 5 el Sr. Ballesteros y 1 cada uno de los Sres. duque de Valencia, conde de Santa Coloma, marques del Valle de Rivas, Olavarieta, y marques de Peñafleida.

Se puso en conocimiento del Senado que la comision encargada de dar su dictamen acerca de la aptitud legal de los señores

Senadores habia nombrado por su presidente al Sr. conde de Ezpeleta, y por su secretario al Sr. conde de Balmaseda.

El Sr. marques de SAN FELICES: Creo que sería muy conveniente que por la comision nominadora se nombrase la que ha de entender en la reforma del reglamento, por que la anterior ha caducado, y todos conocemos la necesidad de que se corrija los defectos de que adolece el antiguo.

El Sr. MAZARREDO: El Senado recordará que en la legislatura anterior se pasó el proyecto de reforma nuevamente a la comision, por no creerse conveniente la base de la comision nominadora, de modo que no creo oportuna la indicacion que hace el Sr. marques de San Felices.

El Sr. conde de EZPELETA: Yo, señores, sería de opinion que se eligiese la misma comision que entendió en este proyecto en la legislatura anterior, y que se estableciesen las mismas bases en el; pero hasta tanto que esto se haga no tenemos otro medio sino regirnos por el reglamento actual.

El Sr. marques de FALCES: Segun el reglamento toda comision caduca concluida la legislatura hasta que se nombra otra; pero para que esto se haga es preciso que S. S. u otro Sr. Senador haga una proposicion conveniente para este objeto. Esto es lo que el reglamento prescribe, y no se puede hacer otra cosa.

Terminada la discusion de este asunto el Sr. Secretario de la comision de examen de calidades ocupó la tribuna y dió cuenta de uno en que la comision opinaba se admitiese como Senador al Sr. duque de Rivas, y el Senado lo acordó así.

Se dió cuenta por el Sr. Secretario Mazarrudo de una proposicion firmada por el Sr. marques de San Felices, reducida a pedir al Senado que, por los tramites ordinarios, se proceda a la reforma del reglamento actual.

El Sr. MEDRANO: Se ha presentado la proposicion que el Senado acaba de oír, pero el reglamento en su artículo 78 previene que los proyectos que deban su origen a las proposiciones de algun Sr. Senador no se pueden renovar a no ser que lo pida su autor. Este fue el Sr. Miquel Polo en el proyecto de que se trata, y por lo tanto creo que S. S. es el que debia hacer la proposicion.

El Sr. MIQUEL POLO: En vista de lo que previene el reglamento en su art. 74, yo hubiera deseado que el Sr. marques de San Felices hubiera formulado las bases en su proposicion.

Yo no tendria inconveniente en presentar una proposicion exponiendo en ella las bases; pero como estas habian de ser las mismas, y estan ya en el proyecto de reforma que se leyó al Senado, estoy pronto a hacer una proposicion adecuada al intento.

El Sr. marques de San Felices retiró su proposicion.

El Sr. PRESIDENTE: No habiendo asuntos de que tratar, se avisará a domicilio el dia que haya sesion. Se levanta la de hoy.

Eran las tres y media.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

PRESIDENCIA INTERINA DEL SR. CORTAZAR.

Sesion del dia 5 de Enero de 1847.

Se abrió a la una y media, y leida el acta de la anterior quedó aprobada.

ORDEN DEL DIA

Dictámenes de la comision de Actas.

Fueron aprobados sin discusion los siguientes dictámenes de la comision de actas, y admitidos Diputados los señores que a continuación se expresan:

Por el distrito de Alcoy, provincia de Alicante, D. José Salamanea.

Por el de Almagro, id. de Ciudad-Real, D. José Zaragoza.

Por el de Villaviciosa, id. de Oviedo, D. Pedro José Pidal.

Por el de Vega de Rivadeo, id. de Oviedo, D. Alejandro Mon.

Por el de Chantada, id. de Lugo, D. Juan Maria Blanco de Latoja.

Por el de Baza, id. de Granada, D. Miguel Belza.

Por el de Andojar, id. de Jaen, D. Antonio Mesia Elola.

Por el de Mondoñedo, id. de Lugo, D. Patricio Fojjo.

Por el de Puigcerdá, id. de Gerona, D. Antonio Ros de Olano.

Por el de Jaca, id. de Huesca, D. Pascual Pratosí Piedrafitá.

Por el de Sarria, id. de Lugo, D. Salvador María Quiroga.

Por el de Rivadeo, id. de Lugo, D. Pablo Menviela.

Por el de Guadalajara, id. de Guadalajara, D. Francisco Muñoz Maldonado.

Por el de San Sebastian, id. de Guipúzcoa, D. Fermin Lalsala.

Por el de Medina de Pomar, id. de Burgos, D. Fernando Alvarez.

Por el de Sax, id. de Alicante, D. José Antonio Ponzoa.

Por el de Santa Marta de Hogueira, id. de la Coruña, D. Juan José Viñas.

Por el de Santiago, id. de la Coruña, conde de Revillagigedo.

Por el de Avila, id. de Avila, D. Juan Martin Carramolino.

Por el de Arenas, id. de Avila, D. Nicolas Melilla.

Por el de Zafra, id. de Badajoz, D. Nicolas Hurtado.

Por el de Guadix, id. de Granada, D. José María Veluti.

Por el de Almaden, id. de Ciudad-Real, D. Rafael Cabanillas.

Por el de Huescar, id. de Granada, D. Francisco de Paula Villalobos.

Por el de Villa del Rio, id. de Córdoba, D. Joaquin Francisco Pacheco.

Por el de Córdoba, id. de Córdoba, D. Joaquin Francisco Pacheco.

Por el de Vinaroz, id. de Castellon, D. José Miquel Polo.

Por el de Aranda de Duero, id. de Burgos, D. Lorenzo Flores Calderon.

Por el de la Puebla de Tribes, id. de Orense, D. Tomas Suarez de Puga.

Por el de Manacor, Islas Baleares, conde de San Simon.

Por el de Ordenes, provincia de la Coruña, D. Fernando Calderon Collantes.

Por el de Cuenca, id. de Cuenca, D. Joaquin María César.

Por el de Requena, id. de Cuenca, D. Manuel Carrasco.

Por el de Alcalá de Henares, id. de Madrid, D. Mateo Muga.

Por el de Infantes, id. de Ciudad Real, D. Félix García.

Por el de San Martin de Quiroga, id. de Lugo, D. Vicente Vazquez Queipo.

Por el de Tolosa, id. de Guipúzcoa, Sr. Altuna.

Por el de Valdeoro, id. de Madrid, D. Manuel Gaviria.

Por el de Priego, id. de Córdoba, D. Antonio Villalba.

Por el de Villajoyosa, id. de Alicante, D. José Romero Giner.

Por el de Cabra, id. de Córdoba, D. José Ruiz de Alvaro.

Por el de Figueras, id. de Gerona, D. Aniceto Puig Descais.

Por el de Sigüenza, id. de Guadalajara, conde de Farraguer.

Por el de Ciudad Real, id. de Ciudad-Real, D. Hilarión del Rey.

Por el de Archidona, Málaga, D. Miguel de la Fuente Alcántara.

Por el de Granada, id. de Granada, D. Miguel Roda.

Por el de Sepúlveda, id. de Segovia, D. Ventura Gonzalez Romero.

Abierta discusion sobre el dictamen en que se proponia igualmente la aprobacion del acta del distrito de Padron, en la provincia de la Coruña, y admision del Sr. D. Victor Mendez, dijo en contra.

El Sr. GARCIA (D. Diego): Señores, me veo en la precision de tomar la palabra en contra de las actas que estan sometidas a la deliberacion del Congreso, porque creo que en ellas está envuelto el decoro del Congreso, y lo que es mas la proverbial honradez de la nacion española.

En el acta de que nos ocupamos hay una protesta nada menos que de un secretario escrutador en la que se dice que se han empleado sobornos, y que se han pagado los votos a cuatro duros.

Esta protesta, señores, creo que merece llamar la atencion del Congreso; pues sería vergonzoso en alto grado que se sentasen en estos bancos Diputados que no viniesen aquí por la verdadera opinion de sus representados. No quiero que la comision opine en contra de este dictamen; pero me parece que debiera haber pedido algunos antecedentes sobre el particular; pues me consta que se llegó a formar causa, y aun se llevaron a la Coruña arrestados a algunos electores.

El Sr. VAHAMONDE: La comision no ha visto en acta alguna una protesta de la naturaleza que la que se presenta en la que está sometida a la deliberacion del Congreso. Hoy se dice por primera vez que en la de Padron el candidato que ha obtenido la mayoría de los sufragios ha debido este resultado a sacrificios pecuniarios. Antes de pasar adelante es preciso advertir que para que esta protesta pueda hacer fe en el ánimo de la comision se necesitan comprobantes claros y evidentes de que efectivamente hubo ese cohecho. Lejos de eso en el acta consta todo lo contrario. ¿Cómo puede suponerse que unos electores que pagan 400 rs. de contribucion han de dejarse sobornar por la miserable cantidad de cuatro duros? Ademas, señores, segun nuestra ley electoral el soborno es muy difícil, si no imposible, en España, porque la votacion es secreta. ¿Y quién podrá responder de que el elector, al emitir su voto, ha obrado en conformidad de las sugerencias que se le han hecho? Por lo tanto, señores, creo que el dictamen de la comision está en su lugar, y que la protesta que aparece contra el acta no tiene en sí fuerza bastante para que la comision pudiese haber redactado de otro modo su dictamen.

El Sr. LUJAN: Señores, por ser la vez primera que se oye en el Congreso español tachar de ilegalidad unas elecciones por causa tan vergonzosa, no extrañarán los Sres. Diputados que me haya levantado a apoyar el pensamiento del Sr. García, a quien le creo en su lugar y con justo derecho, así como a todos los individuos de la minoría, de levantar su voz para que se aclaren estos misterios y para que no se diga nunca que el Sr. Mendez, que, como creo, ha merecido los votos de sus comitentes, ha ocupado un puesto en el Congreso español por el soborno de los electores. La moral pública, que respeto como se debe, el decoro del Congreso, y lo que es debido a la posteridad, reclaman que nosotros alcemos nuestra voz en este momento para condenar esos excesos, a pesar de cuanto ha dicho la comision.

La cuestion no se encierra, señores, en los estrechos límites en que ha querido encerrarla el Sr. Bahamonde; es de dimensiones mas extensas. Cuando vemos la tendencia del siglo, cuando se observa cierta tendencia en los hombres, cuando la civilizacion por desgracia, a pesar de los bienes que trae a la especie humana, arrastra tras sí otros males, cuando estos se filtran por tantos caminos, y han empezado a echar raíces en nuestro país de algunos años a esta parte, cuando vemos tantas fortunas levantadas de la nada en pocos dias, cuando vemos hombres que ayer nada eran insultar con su lujo la moral pública, cuando se insulta la pobreza honrada y reverenciada hasta por nuestras leyes, cuando se presenta por primera vez una protesta igual en el Congreso español, ¿podremos callar? De ninguna manera, por mas que la comision piense de otro modo. ¿Podremos guardar silencio cuando se compromete la proverbial honradez que caracteriza a la nacion española? Esta honradez se heriria de muerte si pudiese sentarse aquí un Diputado cuya eleccion hubiese sido producto del soborno y la corrupcion.

Por esta razon creo, señores, que estamos en nuestro derecho provocando esta discusion: no se olvide, señores, que la corrupcion ha logrado acabar con los mas poderosos imperios; que la Inglaterra, ese coloso de las naciones, tiene en sí ese veneno que ha de acabar con ella con el tiempo; que la Francia lo ha llevado y lo lleva en su seno, y que cuando de estas dos naciones empieza a filtrarse el veneno de la corrupcion por las venas de nuestra sociedad, si no acudimos con tiempo a remediarlo, el mal crecerá rápidamente, y minará los fundamentos de honradez y caballerosidad que distinguen y han distinguido siempre al pueblo español.

El Sr. BAHAMONDE: La comision no puede estar de acuerdo con el Sr. Lujan, a pesar de su brillante discurso: la comision se reduce a decir que no basta una protesta hecha por un individuo que ha salido vencido en la votacion, y mas siendo una protesta de esta naturaleza, para que se abra un juicio sobre ella.

El Sr. Lujan conoce demasiado que si se admitiese este precedente, nada mas fácil sería que promover a cada instante cavilidades de este género, comprometiendo el honor y la probidad de los candidatos a Diputados con el único objeto de retardar su venida a este cuerpo.

La comision pues no puede menos de insistir de nuevo en que siendo esta una protesta de una naturaleza desconocida hasta ahora en el Parlamento y repugnante a la honradez del carácter español, no viniendo tan comprobada como debia venir para que pudiese dar lugar a un dictamen diferente, en manera alguna procede lo que se solicita por los señores de la minoría, y su dictamen, que conceptúa arreglado a lo que de las actas resulta; debe ser aprobado por el Congreso.

El Sr. VAHEY: Conforme con la delicadeza de sentimientos

tos del Sr. Lujan, yo, que nunca pudiera creer que vinieran aquí Diputados cuya eleccion pudiera tacharse de cohecho; yo, que respeto el noble carácter español, encuentro en esto mismo los fundamentos que tengo para diferir de la opinion de S. S. Yo, que estoy en la conviccion de que no es posible que los electores de la nacion española se degraden hasta el punto de vender vilmente su voto, creo hasta risible que puedan comprarse los votos á cuatro duros; y no digo yo en Galicia, en ninguna parte podrá encontrarse pais na que, pagando 400 rs. de contribucion, quiera vender su voto por semejante cantidad.

Dire mas: la protesta que aparece en estas actas, que se dice hecha por un secretario escrutador, que no pasa de ser un elector, está desmentida en el acta misma por el testimonio unánime del presidente y de otros tres escrutadores. Ciento cincuenta y seis electores tiene el distrito de Padron; de estos votaron 95, habiendo tenido 90 votos el Sr. Mendez, 3 el Sr. Murga y 2 el Sr. Suances, que firma la protesta, ¿cómo es posible, señores, que se haya podido reducir á 90 electores? Tanto no puede ser esto, cuanto que los electores de ese distrito, que han tomado parte en la eleccion, son todos influyentes y de mucho arraigo en el pais; de consiguiente esto aleja de estas actas toda idea de cohecho.

Realmente la protesta no tiene otro fundamento que el despecho natural de quien la hace, de haber sido vencido en la eleccion; además si se sentase el precedente de admitir protestas semejantes en las que nada se prueba, y en las que caso de admitirse habria que pedir muchos informes que consumirían largo tiempo, tendríamos por resultado que el Congreso no se veria nunca constituido; por lo tanto ruego á los Sres. Diputados se sirvan aprobar el dictamen de la comision.

El Sr. SAGASTI: La minoria no ha podido menos de tomar con calor la defensa de las razones que ha presentado el señor García respecto de las actas sometidas á la deliberacion del Congreso: 55 actas se presentan en el orden del dia; se han aprobado muchas de ellas, y la minoria ha guardado silencio; sin embargo, no ha podido guardarlo en cuanto á esta, porque la concepción muy delicada, y quiere dejar bien puesto su honor y el del Congreso. En estas actas se denuncia un hecho escandaloso, y se denuncia por un escrutador, persona que en probidad y en principios de moralidad, no cede á nadie. Esta protesta es tanto mas fundada cuanto que la autoridad política de la Coruña llegó á formar sumario sobre el hecho á que se refiere, y hasta puso arrestados algunos electores. Creo pues, señores, que la comision ha debido mirar esta protesta con mas importancia que lo que lo ha hecho, pidiendo los informes necesarios en un asunto en que tan interesado está el decoro del Congreso.

El Sr. BRAVO MURILLO: En todas las actas que hasta ahora ha examinado la comision, ninguna presenta las circunstancias que esta. Sin embargo, la comision ha creído que no debía hablarse siquiera de la protesta que en ella aparece, y al obrar así cree ser generosa hasta con sus propios adversarios. Se ha presentado como cosa grave el sentarse en estos bancos un Diputado elegido por soborno; pero hay una cosa tan grave como esa, y que á lo grave añade lo perverso, cual es la de que se trate de impugnar elecciones hechas por medios legítimos y justos, suponiendo que han sido ganadas por medio del oro. ¿Qué es mas fácil, señores? ¿Que haya un Diputado que conquiste sus votos á fuerza de oro, ó que haya quien suelte la lengua sin responsabilidad ninguna para decir que se han valido de ese medio? Yo creo, señores, que lo primero es imposible y lo segundo sumamente fácil.

¿Hay algun motivo para decir que la eleccion de D. Victor Mendez ha sido ganada por oro? Si la eleccion de Padron hubiese sido reñida, si las fuerzas se hubiesen equilibrado, podríamos sospechar que un poco de oro puesto en una de las balanzas la habria inclinado á su favor; pero ¿puede suponerse esto en una eleccion en que han dado su voto 95 electores del total de 115, y de ellos 90, todos sujetos acaudalados y de arraigo, han votado por el Sr. Mendez?

Estas razones hubieran sido suficientes para que la comision hubiese emitido resueltamente su dictamen tal como le ha sometido á la deliberacion del Congreso; pero á mas de esta ha tenido otra mas poderosa, la de que para admitirse la protesta el primer paso habria sido hacer al Sr. Suances que probase debidamente su protesta, cosa que le hubiera sido difícil, si no imposible, y que habria redundado por último en perjuicio de esta respetable persona.

Véase el resultado cuál seria si la comision hubiera propuesto que se probara ese hecho. Véase si ese dictamen de la comision está justificado, y si en él hay justicia y generosidad.

El Sr. SAGASTI: Estoy muy conforme con todos los principios que ha expuesto el Sr. Bravo Murillo; únicamente me ha llamado la atencion una cosa. Si S. S., de acuerdo con la comision, quiere emprender la marcha que ha trazado ahora, es la justa y legal y la que todos deseamos. Recuerde la aplicacion de los principios de jurisprudencia, puesto que es jurisconsulto. Dice S. S. que es una calumnia lo que se dice. Yo, señores, desde aquí, por el conocimiento exacto que tengo del individuo que ha protestado, puedo asegurar que es incapaz de presentar calumnia alguna. Nos ha querido decir el Sr. Bravo Murillo los procedimientos que deben incoarse y su terminacion, en caso que no probase lo que dice en su protesta el Sr. Suances. Pero recuerde S. S. lo que sucederia por el contrario, si se justificase lo que S. S. tiene por calumnia.

El Sr. LUJAN: No soy amigo de rectificar; pero me obliga á ello una palabra escapada en el calor de la improvisacion al Sr. Bravo Murillo. S. S. ha calificado desde luego de calumnia lo dicho por el Sr. Suances. Como jurisconsulto sabe S. S. que no puede decirse esa palabra por nadie hasta que se haya seguido el juicio y recaído sentencia. ¿Quién ha autorizado al Sr. Bravo Murillo para calificarle de tal sin pasar por esos trámites de justicia? Es una cosa muy singular que cuando el Sr. Bravo Murillo está calificando del modo que lo hace lo dicho por el Sr. Suances, no vuelva esa espada contra su pecho, y vea que con su dicho ha calificado mas duramente de lo que se podia esa acusacion.

El Sr. BRAVO MURILLO: El Sr. Bravo Murillo no ha calificado nada. Ha manifestado que la única objecion que se presenta sobre esa acta, de que hubiera un Diputado que ganara su eleccion por el oro y viniera á sentarse por este medio aquí, cosa muy grave, como se vé; aparece, no solo como improbable en el caso presente sino como moralmente imposible. El Sr. Bravo Murillo ha dicho que la acusacion que se hace por un rival no es imposible sino fácil en el decir, pero no del mismo modo en probarlo; y he dicho que esa acusacion que formula el Sr. Suances, no recae sobre el Sr. D. Victor Mendez, sino sobre todos los electores que le han votado. Yo no me he constituido en juez del hecho, sino que he manifestado que lo primero que pedirían los acusados es el añañamiento de la calumnia, y de consiguiente no lo he calificado de ninguna manera

No habiendo quien tuviese pedida la palabra en pro ó en contra, el Congreso aprobó el acta del distrito de Padron; provincia de la Coruña, y admitió como Diputado al Sr. D. José Victor Mendez.

Asimismo, y sin discusion alguna, aprobó las actas de los distritos de Molina, provincia de Guadalajara; Vergara, de Guipúzcoa; Agramunt, de Lérida; Belmonte, de Cuenca; Carballino, de Orense; quedando admitidos Diputados los Sres. D. Bonifacio Fernandez de Córdoba, D. Melchor Sanchez Toca, D. Jaime Coriela, D. Mateo Belmonte y D. Manuel Srijas Lozano.

Se leyó la lista de los Sres. Diputados que habian presentado últimamente sus actas en la secretaría.

Se leyeron y quedaron sobre la mesa 49 dictámenes que la comision de actas electorales presentaba á la aprobacion del Congreso.

El Sr. PRESIDENTE: Se va á leer de nuevo la lista de los Sres. de la comision que en el día de mañana han de ir á felicitar á S. M.; haciendo presente que la hora que S. M. ha señalado es á las tres de la tarde; por lo que todos los Sres. Diputados deberán reunirse aquí á las dos y media en traje de ceremonia.

Se leyó la lista de los Sres. Diputados nombrados para felicitar á S. M., y despues el Sr. Presidente señaló para la sesion del 7 la discusion de los dictámenes que quedaron sobre la mesa, levantando la presente sesion a las tres y cuarto.

MADRID 6 DE ENERO.

El Senado terminó ayer los nombramientos pendientes con el de los individuos de la comision nominadora.

Al concluir la sesion se presentó una proposicion del señor marques de San Felices para que el Senado se sirviese disponer que se procediese por los trámites ordinarios á la reforma del actual reglamento. Esta mocion produjo un ligero debate, en el cual reconocieron cuantos en el tomaron parte la necesidad de la reforma; y como hubiese caducado el proyecto de la legislatura anterior, en que se proponia esta, por haber quedado pendiente de discusion, el Sr. Miquel Polo, autor de la primitiva proposicion, se encargó de reproducirla para conseguir de este modo el objeto de todos los Sres. Senadores, cual es un reglamento acomodado á la nueva indole del alto cuerpo colegislador.

Aprovechada fue la sesion de ayer en el Congreso de Diputados, pues sin discusion fueron aprobadas 51 actas. La del señor Mendez, electo Diputado por el distrito de Padron, fue impugnada por el Sr. García (D. Diego), fundado en una protesta que acompañaba al acta sobre soborno de electores.

El Sr. Bahamonde contestó al preopinante manifestándole que para que la protesta fuese valida y surtiese efecto, debería estar suficientemente probada, sobre todo tratándose de un hecho de tal gravedad y nuevo en nuestros fastos electorales y parlamentarios. Las reflexiones que el Sr. Bahamonde hizo con motivo de la acusacion de soborno, formulada contra electores independientes por su posicion, fueron muy oportunas.

El Sr. Lujan no se ciñó solo al acta de Padron; en la protesta que á ella acompaña encontró motivo para elevar la cuestion á otro terreno mas general, haciendo fuertes y enérgicas reprimendas, que, si bien muy justas y lógicas en tesis general, no recaian por el momento sobre un hecho positivo que las justificase.

El Sr. Vahey aclaró mas la cuestion, observando que la protesta estaba firmada por un candidato á la diputacion, vencido en la lucha por el Sr. Mendez, y vencido con tan considerable ventaja, que esta sola circunstancia demostraba la imposibilidad moral del pretendido soborno. Para hacer ver mas claramente la improcedencia de la protesta, pidió que se leyese el acta, de la que aparece desvirtuado el cargo; puesto que un escrutador afirma en ella, sin probarlo, lo desmentían los tres restantes.

El Sr. Sagasti tambien impugnó el acta, declarando á imitacion de los Sres. García y Lujan, que la minoria no podia menos de alzar su voz contra semejantes medios de obtener sufragios, como si para cuestiones de honra pudiese haber mayoría ni minoria en un Congreso de Diputados españoles.

El Sr. Bravo Murillo cerró el debate, defendiendo el acta con gran copia de convincentes razones, y el buen nombre de los electores de Padron.

En seguida fue aprobado el dictamen, y asimismo sin discusion los cinco que quedaban sobre la mesa.

Juzgado de primera instancia de Chiva.—Excmo. Sr.: El juez de primera instancia de la villa de Chiva y su partido á V. E., con la atencion debida, hace presente que en la causa que pende en su juzgado contra Eliodoro Aviñó por haber presentado á liquidacion varios recibos de suministros que las oficinas militares calificaron de falsos, acordó fueran reconocidos por los sujetos que los firmaron y visaron, y como no haya podido indagar el paradero de algunos de ellos, á pesar de las vivas diligencias que ha practicado, ha creído del caso llamarlos por edictos, y que estos se publiquen en la Gaceta del reino y Boletín oficial de la provincia, y al efecto acude á V. E. para que, si lo juzga oportuno, dicte las órdenes convenientes á fin de que se inserte el edicto que adjunto acompaño en el citado periódico oficial del Gobierno, y se remita á este juzgado un ejemplar para su union á la causa á los efectos que sean del caso.

Dios guarde á V. E. muchos años. Chiva 11 de Octubre de 1846.—Excmo. Sr. José Cervelló y Guier.—Excmo. Sr. Ministro de Gracia y Justicia.

Juzgado de primera instancia de Chiva.—En la causa criminal que pende en el juzgado de primera instancia de Chiva, provincia de Valencia, y oficio del escribano que refrenda, contra Eliodoro Aviñó, alcalde que fue de dicha villa en el pasado año 1836, por haber presentado á liquidacion varios recibos de suministros hechos á las tropas, calificados de falsos por las oficinas militares, se halla acordado el reconocimiento de los mismos por los sujetos que los firmaron y visaron, y no habiendo sido posible apurar el paradero de D. Angel Mallada, D. Luis Ugariza y D. Antonio Nuñez, factores que fueron del ejército del centro, ni saber quienes sean D. Luis Villabonga y otro llamado Alvarez, en providencia del día de ayer acordó el Sr. juez de primera instancia de dicho partido, entre otras cosas, llamarlos por edictos para que dentro del término de 20 dias, desde su publicacion, se presenten en su juzgado ó pongan en

noticia del mismo el punto donde residan, caso de que no puedan verificar su presentacion por impedirlo los destinos que desempeñen, ó estar á larga distancia de la referida villa, para en su vista acordar lo que corresponda, y que al efecto se inserten los edictos en la Gaceta oficial del reino y Boletín oficial de la provincia, para que llegue á noticia de los sujetos que quedan mencionados, y cumplan cuanto se halla dispuesto.

Chiva 11 de Diciembre de 1846.—El escribano de la causa, Vicente Moscardó.

REVISTA COMERCIAL.

Havre 12 de Diciembre. Cafés.—Este artículo se ha mantenido en calma esta semana, pues las débiles provisiones que hay en la plaza no atraen el consumo.

Los únicos negocios que se hicieron consistieron en cafés Rio, que, vista la buena eleccion que de los de esta procedencia puede hacerse, gozan aun de alguna demanda.

Los Haití, buen ordinario, estan á 42 fr., y el ordinario á 38.

Azúcar.—Los precios no tienen ninguna tendencia á elevarse, no obstante la escasez de esta mercancia, pues las existencias no pasan de 3000 barricas. Los azúcares extranjeros estan igualmente sin demanda. La base de la buena cuarta es de 61-25, á cuyo precio se han vendido 1500 sacos.

19 de Octubre.—Cafés.—Hace dos dias que el café Haití es muy demandado, y se vende en alza, á causa de la esperanza que se tiene de que el año próximo se reducirán los derechos. El favor en esta calidad consiste en 2 1/2 c. á 3, porque 1000 sacos á entregar por el *Bravé Lamoricere*, que se aguarda de Puerto-Príncipe, y que habian sido vendidos á 38 1/2 c. al principio de la semana, han cambiado de mano á 41 y 41 1/2 c. Además se han contratado 300 sacos por el *Ducoedic* á 40 c. y 1000 sacos por el *Bravé Lamoricere* á 41 c. de mercancia disponible; se han colocado 525 sacos Haití á 40 c., 339 sacos Rio lavado á 53 c., y 311 Rio á 42 1/2 c. el medio kil. en dep.

Azúcar.—Las débiles existencias que nos quedan, y las dificultades que en esta estacion del año experimentan las expediciones hacen languidecer las demandas y que se hagan pocos negocios. Esta semana no se ha vendido mas que una centena de barricas azucar bruto de las Antillas, sobre la base de 61 25 fr. á 61-50 la buena cuarta. Una partida de cierta importancia no se pagaba mas que sobre la base de 61-25 fr. quintal libre. En azucar extranjero no se ha hecho ningun negocio. Tampoco ha tenido lugar ninguna entrada.

Nantes 12 de Diciembre. Cafés.—Este artículo sigue en calma, 2000 balas procedentes de Borbon, y que formaban nuestras únicas existencias, han sido tomadas al momento que desembarcaron á 127-50, cuyo precio anuncia una buena y bella mercancia. Para el consumo se han despachado algunos bocoyes de Santiago.

Azúcar.—La buena cuarta se cotiza así: Borbon 63 fr.; Antillas francesas 62 y 50; Cayena 62 fr., y Puerto-Rico 31 fr. en dep. Verdad es que en esta época del año los negocios son muy poco numerosos y seguidos. Las existencias se componen en este momento de muy poca cosa.

Diez y nueve de Diciembre. Cafés.—No poseemos nada de café Borbon; única calidad que halla en el mercado colocacion. Los Haití estan á 41 y 42 fr. en dep. Se aguarda al *Seid-Said*, con un cargamento de Santiago.

Azúcar.—La refinaduría ha tomado de 3 á 4000 sacos Borbon sobre la base de 62 á 62-50 la buena cuarta. Por los nuevos azúcares que se aguardan se querian 64 fr. como tipo regulador. La base de la buena cuarta es la misma esta semana que la de la semana última.

Marsella 12 de Diciembre. Cafés.—Los cafés Brasil siguen alimentando los negocios. Se han vendido en diversas partidas 1500 sacos Rio á 40 fr. quintal en dep. Tambien se han vendido en pública almoneda 700 sacos Brasil averiados á 84 y 81-75, y 100 sacos Guaira á 45.

Azúcares.—Al contrario de la semana anterior, la que terminamos hoy ha sido de una nulidad completa en cuanto á transacciones de azúcares brutos de todas las procedencias. Las importantes compras que se han hecho últimamente han surtido por algun tiempo á la refinaduría, y por consiguiente no tenemos que prometernos nuevos negocios hasta el mes próximo.

En cuanto á azúcares moscabados, el mercado está casi desprovisto, lo cual causa una inaccion casi absoluta.

Idem 19. Cafés.—Esta semana se han hecho algunas operaciones bastante importantes. Como antes los cafés Brasil encuentran una salida muy regular y á precios que acreditan que esta calidad de café se sostiene bien. Se han realizado 2500 sacos á 142 fr. quintal en dep. con descuento, y 350 id. id. lavado á 52 fr. por buque extranjero.

El *Marie* ha importado de Puerto Rico 150 barricas.

Azúcares moscabados.—La escasez de nuestro depósito en este artículo da firmeza al mercado, en el cual ocupa buena posicion. Se han vendido 67 cajas Santiago blanco á 40 fr. quintal en dep.; 40 id. id. terciado á 30 fr., y 1270 sacos Fernambuco moscabado á 25 fr.

Entrada de embarcaciones.

Havre 19 de Diciembre, *Tigre*, capitán Delphine, de la Habana.

Nantes 20 de id., *Seid Said*, capitán Minguel, de Santiago. Burdeos 11 de id., *Marie*, capitán Poulet, de Puerto Rico. Marsella 17 de id., *Rosario*, capitán Durail, de la Habana.

Salidas.

Nantes 18 de id., *Bourbonnais*, capitán Hérisson, de Puerto Rico.

Burdeos 10 de id., *Caraqueña*, capitán Degrand, de La Guayra.

Courrier-du Bresil, capitán Benthelot, de Montevideo. *Corolan*, capitán Lamaud, de id.

VARIETADES.

CULTIVO DEL TÉ.

(Continuacion.)

Cosecha ó recoleccion y preparacion del té.

Cosecha ó recoleccion. Las hojas del té se cogen una por una cuando estan á la mitad ó á la tercera parte de su crecimiento

cortándolas con la uña por el peciolo ó rabillo, ó por la base de la hoja, dejando siempre algunas yemas. Cuando se tienen dos ó tres libras, que es la cantidad suficiente para una preparación aislada, se extienden sobre una estera ó tamiz, reinviéndolas con frecuencia. En los países donde se cosecha mucha hoja, se corta con la uña el brote de las ramillas en que las hojas no están aun completamente desarrolladas, lo cual priva al vegetal de las que lo hubieran hecho después. Si se propagara entre nosotros esta planta tan útil, habría que esperar para cortar las hojas á que la planta adquiriera todo el vigor de que disfruta en la China. En este país se despoja del todo á los árboles quitándoles las hojas cada 25 ó 30 días, sin que parezca serles dañoso, y durante este tiempo las vuelve á echar nuevas, que se cosechan hasta tres veces, desde el mes de Febrero, cuyo esquileo parece ser el mas abundante; este sistema se sigue hasta la muerte del arbusto, que suele ser á los siete ú ocho años, y á veces mas tarde.

En el Brasil se principia tambien á coger la hoja por la primavera, que en este país es en Setiembre y Octubre, siendo igualmente el esquileo mas abundante, pero el arbusto no se recupera tan perfectamente como en la China: los esquileos ó cosechas no se hacen tampoco en épocas fijas, siendo mas irregulares y en épocas mas separadas que en aquella parte del mundo donde tienen su planta en tal disposición, que cuando se concluye de recoger en un extremo está el otro ya para volver á empezar por haber desarrollado nuevas hojas los brotes que dejaron.

Preparación de las hojas. Presenta (en apariencia) una de las mayores dificultades de la confección del té; tal es la confusión y variaciones que se notan en las manipulaciones indicadas en los libros chinos; así es que nos limitaremos al resultado. Debe recordarse que hasta hace poco tiempo estaba prohibido penetrar en este imperio; y los misioneros cristianos que lo lograban, andaban mas bien errantes, que estar fijos en un punto; que este pueblo es por esencia embustero y engañador; que se entrega espontáneamente á prácticas ridiculas, inútiles, pero que las creen á propósito para imponer á los europeos y hacerles pagar mas caras las mercancías que les venden. En este país rutinario es punto de honor no innovar nada, y hasta que una cosa sea muy antigua para que bajo ningún pretexto se derogue ni modifique.

La preparación del té en la China consiste en cocerle, arrollarle, tostarlo, y escogerle coneluidas todas estas maniobras. Para cocer se echan las hojas en vasijas ó cazuelas de hierro de asperón ó piedra arenisca ó sobre chapas de hierro (jamás de cobre) colocadas sobre el fuego de una hornilla baja y sin reborco, alimentado con carbon y no con leña, como en el Brasil, reinviéndolas continuamente para evitar el que se pregun: en cuanto están en disposición de poderlas reducir á una especie de papilla, se quitan de la vasija y se extienden en cañizos de bambú, comprimiéndolas para que suelten el jugo que contienen, el cual se cree ser acido y deletéreo. Entonces se arrollan, lo cual es lo mas trabajoso de la operación, pues es menester volver y enrespar las hojas, todavía quemando, sobre si mismas y con la mayor celeridad. Se vuelven á colocar por una ó dos veces sobre la vasija, cazuela ó especie de sarten para templarlas, según dicen los chinos; y que salga una materia grasa que unta á la vasija; y repitiendo la misma maniobra es como si se las tostaran. De este modo se obtiene el té, que se distribuye en especies, según la finura de las hojas y su pequenez resultante de su tamización. Se les da otra mano á las que se notan blanquizas ó agisadas. La que está blanca por la punta, y que está compuesta, según dicen, de yemas ó botones de ramillas tiernas, y no de hojas, es la mas cara de todas las especies, sin ser la mejor, en razon de las dificultades que presenta el obtener una cantidad tan abundante como de las otras.

En cuanto al té llamado negro, dice el abate Voisin que se prepara con una raza particular de árbol del té, cultivado en ciertas provincias de la China, que ha recorrido. Otros pretenden que es el té preparado con hojas mas crecidas y mas tostadas. Eidoux, que ha estado en la China, dice que el té negro difiere del verde, en que se exponen sus hojas al vapor del agua hirviendo antes de cocerlas, lo que no se hace con las de este último.

Otra preparación del té, que es una modificación de la mas generalmente seguida, y que acabamos de expresar, consiste en remojar las hojas en agua hirviendo algunos momentos antes de echarlas en las vasijas, cazuelas ó sartenes para reblandecerlas, lo cual exige estén algo mas al fuego: este procedimiento se emplea para las hojas mas duras y crecidas. En el Brasil se emplea este método, y aun echan agua en la misma sarten con las hojas, añadiendo algunos todavía una poca mientras cocen.

En este último país se siguen sobre poco mas ó menos los mismos procedimientos chinos para preparar el té comun: hé aqui el contenido de una carta escrita por el jardinero Mr. Houillet, que acompañó á Guillemín al Brasil, y que contiene los procedimientos empleados para su preparación.

(Se continuará.)

AVISOS.

ATENEON CIENTIFICO Y LITERARIO.

Esta corporacion celebra junta general ordinaria el miércoles 6 del corriente, á las ocho de la noche, en la que se procederá á nueva eleccion de primer secretario.

Lo que se avisa á los señores socios para que se sirvan concurrir.

Madrid 5 de Enero de 1847.—F. Goñi, secretario segundo.

LICEO ARTISTICO Y LITERARIO.

Habiéndose hecho proposiciones á la junta gubernativa para el subarriendo de los salones del Liceo, durante la próxima temporada de máscaras, ha dispuesto la misma admitir las que se presenten con igual objeto hasta el día 15 del actual, á las tres de la tarde, bajo pliego cerrado.

En la noche del 20 del actual se ejecutó en la iglesia parroquial de Villavieja de Odon, con escalamiento y otras graves circunstancias, el robo de las alhajas siguientes:

Cruz grande de plata con crucifijo sobredorado, remates y otras piezas sobredoradas: en la manzana una efigie del Señor. Dos cálices de plata con patenas y cucharillas, el uno labra-

do y el otro liso con el nombre al pie de Doña Mariana Benavente, que le regaló.

Dos vinajeras y platillo de plata, con la inscripcion en las tres piezas de «Parroquia de Villavieja».

Custodia de plata con labores y estrellitas á los rayos, con el viril sobredorado.

Una corona de plata de la Virgen del Rosario con dos arcos y un sol encima, y en el centro una bolita en donde tenia una cruz pequeña que la faltaba.

Otra corona de plata de la Virgen de la Soledad con sus ráfagas y estrellitas, y un grupo de nubes en el medio.

Un copon de plata liso y mediano.

Otro copon grande del sagrario de plata en blanco y dorado por dentro.

Caja de plata sobredorada ó de oro para dar el Santo Viático á los enfermos.

Un crucifijo pequeño, tambien de plata, que estaba en el sagrario.

Un rosario de la Virgen de la Soledad engarzado de plata sobredorada.

Se invita á todas las autoridades y funcionarios públicos que por cuantos medios les sugiera su celo adopten las mas eficaces diligencias y exquisita vigilancia á fin de inquirir la existencia y paradero de dichas alhajas y recuperarlas, aprehendiendo á las personas en cuyo poder se hallaren; remitiendo unas y otras en su caso á disposicion de este juzgado con la debida seguridad, ó comunicar al mismo cualquiera noticia que adquirieran conducente al descubrimiento de los autores de tan atroz delito.

Dado en Navacerrero á 31 de Diciembre de 1846.—Manuel Gomez Costilla.—Por su mandado, Andres Perez.

Juzgado de la capitania general de Castilla la Nueva.—Por ocupaciones del expresado juzgado se suspende hasta nueva providencia la subasta de ropas de vestir y otros efectos y adornos propios de señora, que estaba señalada para el día 7 del corriente y hora de las once de la mañana, para lo cual fue anunciada en este periódico.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Licenciado D. Cristóbal de Castro y Piza, abogado de los tribunales de la nacion y del ilustre colegio de Granada, juez de primera instancia de este partido &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todas las personas que pretenden tener derecho á los bienes dotacion de la capellanía que en la villa de Conil de este partido fundó Doña María Morales, y se halla vacante, para que en el término de 30 días perentorios, contados desde que se inserte esta convocatoria en la Gaceta de Madrid, comparezcan á deducir en forma sus acciones en este juzgado; bajo apercibimiento de que trascurridos se procederá á la adjudicacion que de dichos bienes solicita D. Joaquín Moreno Pacheco como pariente de la fundadora, ó á lo que lugar haya, parándoles perjuicio.

Chilena Diciembre 12 de 1846.—Cristóbal de Castro y Piza.—Por mandado de S. S., Manuel Rodriguez Rosas.

Licenciado D. Cristóbal de Castro y Piza, abogado de los tribunales nacionales y del ilustre colegio de Granada, juez de primera instancia de este partido &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todas las personas que se crean con derecho á la capellanía y memoria de misas fundadas en Conil por el presbítero D. Miguel Roman Ariza, para que dentro de 30 días, contados desde que se publique este anuncio por la Gaceta de Madrid, comparezcan á deducirlo en forma en este juzgado; con apercibimiento de que trascurridos que sean se procederá á la adjudicacion que de dichos bienes solicita Cristóbal Gomez como marido de Juana Perez, de aquel vecindario, ó á lo que lugar hubiere, y les parará perjuicio.

Chilena de la Frontera y Diciembre 17 de 1846.—Cristóbal de Castro y Piza.—Por mandado de S. S., Manuel Rodriguez Rosas.

En junta general de acreedores á los bienes de D. Joaquín Gutierrez de Arteaga, vecino de esta corte, con tienda en la plazuela de San Miguel, núm. 7, celebrada en el día de hoy ante el Sr. D. José Sirvent, juez togado de primera instancia de esta capital, por la escribanía de número de D. Juan Manuel Aguado, se han acordado con la calidad de provisionales, entre otras, las disposiciones siguientes:

Que se cite, llame y emplaze al mismo Sr. Arteaga y á todos cuantos se consideren con algun derecho á los bienes que se han encontrado de su pertenencia, y demas que puedan encontrarse, á fin de que puedan deducirle dentro del término de 20 días, presentando sus reclamaciones y títulos justificativos de ellas á los síndicos nombrados D. Manuel María de Basualdo y Don Mariano Mauri, vecinos de esta corte; el primero con habitacion en la calle de la Lechuga, núm. 5, cuarto principal: que por la Gaceta y Diario de esta corte se invite, sin perjuicio de los requerimientos personales que correspondan, á todas las personas que tengan en su poder intereses del expresado Sr. Arteaga, para que lo manifiesten dentro del propio término á dichos síndicos con notas firmadas; bajo apercibimiento de considerárselos en otro caso como ocultadores de bienes ajenos. Y á fin de que llegue á noticia de todos se publica el presente.

D. Lorenzo Cobo de la Torre, magistrado honorario de la audiencia territorial de esta capital y juez de primera instancia de la misma.

Por el presente cito, llamo y emplazo por segunda vez á Cristóbal Pagalda y la que se dice muger de este Petra Arcoaga, que no tienen vecindad ni residencia fija en pueblo alguno, pero que, procedentes de las provincias Vascongadas, se han hallado en Escoriaza, Betóño y otros puntos, y que el Cristóbal es natural de Lariño, para que dentro del término de nueve días, á contar desde hoy, se presenten en la cárcel pública de esta capital á disposicion del juzgado de primera instancia y en clase de presos, con el objeto además de prestar una declaracion y responder á los cargos que contra los dos resultan en la causa que me hallo instruyendo contra su hijo María Pagalda y Don Félix Carranza, de esta vecindad, sobre delito de bigamia; apercibidos de que no verificándolo se les declarará por contumaces y rebeldes; por su ausencia se entenderán las diligencias á ellos concernientes con los estrados del tribunal, y sufrirán el perjuicio que haya lugar.

Para todo lo cual libro el presente en Burgos á 30 de Diciembre de 1846.—Lorenzo Cobo de la Torre.—Por mandado de S. S., Manuel Izquierdo.

D. Francisco Montoro y Navarro, ministro honorario de la audiencia de Granada y juez de primera instancia del distrito de San Antonio de esta plaza.

En virtud del presente cito, llamo y emplazo á los parientes y personas que se crean con derecho á los bienes que dotan el patronato fundado por D. Mateo Perez de Garayo, para que en el término improrrogable de 30 días, contados desde la publicacion del presente en la Gaceta de Madrid, comparezcan á ejercitarlo en este juzgado por sí ó por medio de procurador legítimamente autorizado; apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar, y se proveerá lo que en justicia correspondiera á las pretensiones deducidas en autos por parte de D. Antonio Erbiña y D. Pedro y D. Santiago Velez de Mendizabal.

Cádiz 22 de Diciembre de 1846.—Francisco Montoro y Navarro.—Manuel J. Salamanca.

Licenciado D. Cristóbal de Castro y Piza, abogado de los tribunales nacionales y del ilustre colegio de Granada, juez de primera instancia de este partido &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todas las personas que se crean con derecho á los bienes de las capellanías fundadas en esta villa por Rodrigo Vela, Gerónimo Rodriguez, Alonso Ruiz Arroyo, Gerónimo Rodriguez, Francisco Martin Parra, D. Pedro Calvo, presbítero, Diego Gil de la Cida, Gonzalo Mescado, Miguel Sanchez Arroyo, Miguel de Olvera y don Juan José Daunau, y en la de Conil por D. Fernando Ramirez Moreno, D. Juan de Amar Moreno, D. Francisco Fernandez Moreno, el alcalde D. Francisco Fernandez Ramirez, D. Juan Ramirez Manuel, D. Pedro Ramirez Moreno, D. Francisco Ramirez Moreno y D. Diego Garcia Villanueva, para que en el término de 30 días, contados desde la insercion de este anuncio en la Gaceta de Madrid, comparezcan á deducirlo en forma en este juzgado, bajo apercibimiento de que pasados sin verificarlo se adjudicarán dichos bienes á Doña Juana Josefa Cevada y D. Juan Gonzalez Azevilla, que lo solicitan como parientes de los fundadores, ó se procederá á lo que lugar haya, parándoles perjuicio.

Chilena Diciembre 20 de 1846.—Cristóbal de Castro y Piza.—Por mandado de S. S., Manuel Rodriguez Rosas.

Licenciado D. Cristóbal de Castro y Piza, juez de primera instancia de este partido &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todas las personas que se crean con derecho á los bienes de las capellanías fundadas en Conil por el licenciado D. Diego Tirado, Juan Ortiz Cifuentes, en nombre de su muger Doña María Tirado, Pedro Gonzalez Manuel, Miguel Tirado, Marcos Tirado, Juan Tirado de Ariza, D. Juan y D. Fernando de Zurba, Pedro Cifuentes Gonzalez, Juan Maria é Isabel Leal Ortega, para que en el término de 30 días perentorios, contados desde que se inserte esta convocatoria en la Gaceta de Madrid, comparezcan á deducir en forma sus acciones en este juzgado, bajo apercibimiento de que, trascurridos, se procederá á la adjudicacion que de dichos bienes solicitan D. Francisco Tirado Galindo, José Tirado Cifuentes y José Tirado Oliva, como parientes de los fundadores, ó á lo que lugar haya, parándoles perjuicio.

Chilena 17 de Diciembre de 1846.—Cristóbal de Castro y Piza.—Por mandado de dicho señor, Manuel Rodriguez Rosas.

TEATROS.

PRINCIPE. A las cuatro de la tarde.
1º Brillante sinfonia.
2º El acreditado drama en cuatro actos y cinco cuadros, original de D. Eusebio Asquerino, titulado

JUAN DE PADILLA.

3º Manchegas á cuatro.
4º Terminará el espectáculo con un divertido sainete.

A las ocho de la noche.
1º Brillante sinfonia.
2º La muy acreditada comedia, en tres actos, de D. Francisco de Rojas, titulada

DEL REY ABAJO NINGUNO,

GARCIA DEL CASTAÑAR.

3º Rondeña nueva, bailada por todas las parejas de la compañía.
4º Terminará el espectáculo con un divertido sainete.

CRUZ. A las cuatro y media de la tarde.
El acreditado drama de grande espectáculo, en cinco actos, titulado

D. ALVARO Ó LA FUERZA DEL SINO.

A las ocho de la noche.
La aplaudida comedia en tres actos, titulada
EL GUANTE Y EL ABANICO.

La jota aragonesa á ocho.
La zarzuela en un acto, titulada

LA VENGANZA DE ALIFONSO.

Terminará la funcion con la tarantela napolitana á ocho.

INSTITUTO. A las cuatro y media de la tarde.
Gran funcion milagrosa por la familia americana.

A las ocho de la noche.
La aplaudida comedia en tres actos, titulada

CASAMIENTO Á SON DE CAJA.

6

LAS DOS VIVANDERAS.

La inglesa.
Terminará la funcion con un divertido sainete.

EDITOR RESPONSABLE GERVASIO IZAGA.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.